



Teléfono: 955054602
Fax: 955054619
E-mail: rtva@fsc.ccoo.es

Fecha: 18 de mayo de 2020

A/A: Francis Chaves: Servicio de Prevención; Sebastián Uribe: Dirección de organización y RR.HH.; Isabel Cabrera: Dirección Adjunta CSRTV; Teresa Saiz: Dirección producción; José Enrique Zamorano: Dirección Técnica

Asunto: Solicitud información sobre "Esta es tu noche"

Esta semana está prevista la grabación del programa "Esta es tu noche" en las instalaciones del Pabellón de Retevisión-Cartuja. Seguimos comprobando que **no se está informando a la RLT ni a los Delegados de Prevención** y le reclamamos que dicha grabación se haga con las máximas garantías de seguridad y salud laboral y respetando, al menos, las condiciones mínimas expuestas en el "Protocolo de prevención para la reincorporación progresiva de los trabajadores y trabajadoras de la Agencia Pública RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A."

Queremos dejar constancia de la reiteración de anteriores solicitudes de información y expresamos mediante la presente comunicación algunas propuestas y detalles analizados de la observación del desarrollo del trabajo y la implementación que esa dirección ha realizado (unilateralmente) de medidas de protección, información, seguridad e higiene.

Quede por delante la premisa de la necesidad constante de revisión de las medidas y que no se debe iniciar una nueva reincorporación de actividad productiva específica sin haber analizado y resuelto los déficits observados en/con la experiencia de la anterior.

Por este motivo solicitamos que de forma urgente se nos envíe la siguiente documentación e información:

- El informe preceptivo previo para el retorno a la actividad laboral presencial emitido por el SPM de los Centros de trabajo de San Juan, Pabellón, Retevisión-Cartuja y PISA.
- El informe preceptivo previo emitido por el SPM para la grabación del programa "Esta es tu noche"
- Información sobre cómo se va a realizar la producción y grabación de "Esta es tu noche":
 - Listado de personal que trabaja de forma presencial en el Pabellón de Retevisión-Cartuja.
 - Listado de personal que trabaja de forma presencial en San Juan.
 - Listado de personal que trabaja de forma no presencial y en qué sistema de organización de horarios jornadas y turnos (así como posibles rotaciones si se hubieran establecido) y los recursos que la empresa haya puesto a su disposición.
 - De estos últimos quiénes están realizando funciones no propias de su categoría o puesto de trabajo.

- Turnos, cuadrantes y horarios de los trabajadores de los departamentos implicados en las grabaciones de ese programa.
 - Medios técnicos usados.
 - Salas y espacios del centro de San Juan ocupados.
 - Espacios ocupados en Retevisión-Cartuja.
 - La evaluación del programa "Esta es tu noche" y las medidas preventivas específicas que se van a tomar para trabajar de forma segura en cada programa y grabación.
- Las evaluaciones de riesgos laborales realizadas de cada puesto de trabajo del Centro de Trabajo de San Juan y del Centro de Trabajo de Retevisión-Cartuja de cara a las garantías de la salud de las personas trabajadoras respecto de la COVID-19 y sus posibles contagios.
 - Las normas de seguridad que deberán observarse, la señalización de los puestos que pueden ser ocupados garantizando la distancia de seguridad, los EPIS que se utilizarán y de qué manera se van a distribuir.
 - Las medidas preventivas propuestas para el personal que deba trabajar en la grabación del programa "Esta es tu noche".
 - Justificante/confirmación, del Servicio de Prevención, de cada trabajador que esté trabajando en esas grabaciones y que haya recibido información sobre el SARS-CoV-2 y las medidas organizativas y preventivas para evitar los contagios.
 - Medidas en materia de limpieza y desinfección de superficies y otras medidas higiénicas debido a la pandemia causada por el SARS-Cov-2 (COVID-19) en el Pabellón de Retevisión-Cartuja.

Además, en relación con la coordinación de actividades empresariales solicitamos:

- Listado de empresas subcontratadas que van a participar.
- Evaluaciones de riesgo del personal de las empresas subcontratadas. Se nos informe y detalle sobre los EPIS que se van a usar y los trabajadores que los van a usar.
- Justificante/confirmación, del Servicio de Prevención, de que cada trabajador de cada una de las empresas que trabajan para la RTVA o con las que trabaja la RTVA cumple, al menos, los requisitos y normas establecidas por el Servicio de Prevención de la RTVA y dispone de los EPI'S necesarios para desempeñar su trabajo que serán como mínimo los mismos que en la RTVA se exige a todos sus trabajadores/as.
- Justificante/confirmación, del Servicio de Prevención, de que cada trabajador de cada una de las empresas que trabajan para la RTVA o con las que trabaja la RTVA conocen lo establecido por el Protocolo de prevención para la reincorporación progresiva de los trabajadores y

trabajadoras de la Agencia Pública RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A, independientemente de otras pautas, actuaciones o procedimientos que tengan que seguir a instancias de sus empresas.

- Justificante/confirmación, del Servicio de Prevención, de que las empresas externas han cumplido con el deber de evaluación, planificación de la actividad preventiva, información y formación a sus trabajadores/as frente al riesgo de contagio por COVID-19. Y deberán informar sobre las actividades que vayan a desarrollar en el centro de trabajo cuando estas puedan suponer un riesgo para los/as trabajadores/as de la RTVA y CSRTV S.A. o de otras empresas concurrentes, en particular sobre aquellos que puedan agravar o modificar el riesgo de contagio.
- Justificante/confirmación, del Servicio de Prevención, de que cada trabajador de cada una de las empresas que trabajan para la RTVA o con las que trabaja la RTVA se les ha notificado las medidas preventivas establecidas por la RTVA y CSRTV S.A. para la prevención del COVID-1.

En estas primeras fases es necesaria una persona de control de medidas para verificar ajustes, modulaciones e implementaciones en la aplicación práctica y que realice las funciones de informar y corregir los hábitos del resto de personas.

Así, y conforme a los derechos a las garantías de la salud de las personas trabajadoras y los derechos a la información y la negociación de las condiciones de trabajo (incluidas las organizativas), exigimos que:

- La grabación de "Esta es tu noche" se rija por el principio de minimización del riesgo de exposición.
- Antes del primer día de grabación, el personal reciba formación e información sobre medidas preventivas frente al coronavirus y los EPIs adecuados.
- Realizar una evaluación ergonómica de todos los puestos donde se han instalado mamparas:
 - En el control de realización el espacio del VTR es de 58 cm, no cabe ni la silla y eso va a provocar que se deba trabajar contorsionado.
 - En el control de realización hay que separar las hileras.
- Que los EPI's (guantes, mascarillas, máscaras con visera) se repartan a la entrada al Centro conforme a norma:
 - Técnicos mantenimiento RTVA y CSRTV, siempre FFP2, tienen que estar constantemente en sitios con el aforo excedido y sin limitación clara de tiempo de permanencia.
 - Aquellas trabajadoras y trabajadores que realizan sus funciones o encomiendas en exteriores, cara al público o con invitados deben estar provistos de mascarillas FFP2.

- Las mascarillas FFP2 serían las necesarias trabajando en el control de realización con más de 4 personas. No se trata de cruces a distancias inferiores a las de seguridad, sino permanentemente durante toda la jornada de trabajo.
- Se dispongan de guantes y mascarillas de uso obligatorio, para aquellos puestos de trabajo en los que se compartan espacios y no se pueda respetar la distancia de seguridad.
- Se elimine inmediatamente la obligación o requisito previo de firmar ningún documento de retirada del material o EPI's para acceder y realizar su trabajo o encomienda.
- Sustituir siempre que sea posible todas las comunicaciones en papel por sus versiones telemáticas.
- El personal de Plató debe hacer uso correcto de mascarilla y guantes si en algún momento puede interactuar con otras personas dándose distancias inferiores a los dos metros.
- El uso de mascarillas sea obligatorio en determinados espacios (debe indentificarse de forma clara y visible las situaciones y lugares concretos) y recomendable en todos, ya que no hay manera alguna de garantizar que en todo momento, circunstancia y situación durante el desarrollo del trabajo se den las distancias de seguridad.
- Aquellos periféricos y equipos de comunicación/intercomunicación, transductores y sistemas de captación de sonido e imagen, deben tener un tratamiento especial de desinfección o convertirlos y tratarlos directamente como si fueran EPI's.
 - Los cascos de órdenes que usa el personal de plató (cámaras, regidores, personal de iluminación, técnicos, etc.) deben ser unipersonales.
 - Los micros, micros de corbata, los manos libres, los cascos, los auriculares, los pinganillos, etc. han de ser de uso unipersonal y cada trabajador dispondrá de uno propio.
 - Por lo anterior, también solicitamos que se entreguen estos equipos (cascos de órdenes, micros, micros bigoterías, manos libres, cascos, auriculares, pinganillos etc.) a todo el personal que trabaje en presencial y que sean de uso individual y que el personal en el momento de su reincorporación reciba el material de uso personal e intransferible que vaya a necesitar.
- Medidas preventivas para que los lugares de descanso habilitados y el comedor o lugar previsto para que el personal pueda comer cumpla con todas las garantías de seguridad en relación al SARS-Cov-2 (COVID-19).

- Los cuadrantes horarios previstos para que el personal afectado y con derecho a comida pueda disponer de la media hora a la cual tiene derecho según nuestro Convenio Colectivo.
- Tener previsto un espacio digno para que el personal pueda comer con todas las garantías de seguridad.
- Haya una planificación para que todos los usuarios de PVD dispongan de 10 minutos de descanso por cada hora trabajada, derecho establecido en el apartado 4 del artículo 29 de nuestro Convenio Colectivo. Durante esos diez minutos se deberá desinfectar y ventilar el plató y los distintos controles (realización, sonido etc.)
- Se ventilen todos los espacios de forma adecuada y muy en concreto los espacios cerrados y sin posibilidad de ventilación natural (salas técnicas, controles de realización, etc.), forzado la ventilación de las estancias a través del sistema de refrigeración cuando no se pueda hacer de manera natural con corrientes de aire.
- Reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el caudal de entrada de aire exterior al máximo de los sistemas de climatización.
- Se eliminen todas las papeleras sin tapas sustituyéndolas por papeleras con tapa y pulsador de pie. Actualmente no hay papeleras con tapa y pulsador de pie en ninguna parte.
- Se coloquen dispensadores de gel en todas las plantas, sobre todo en las entradas al centro, en la zona de entrada de decorados y material, en la zona de almacén, las zonas técnicas, zonas con aparatos de uso compartido, baños, pasillos y cerca de los puestos de trabajo. Es conveniente que haya también botes de gel fácilmente transportables de un puesto a otro y rollos de papel desechable.
- Ante la reincorporación de más personal hay que reforzar la dotación de personal de limpieza. Organizar limpieza general de espacios de trabajo en cada cambio de turno.
- Un protocolo de trabajo seguro para los operadores de sonido: colocación de micros (por ejemplo, de corbata), control de microfonías etc.
- Se defina la clasificación de la exposición al riesgo y medidas preventivas para el personal con puesto de trabajo compartido en espacios reducidos. En estos casos es muy necesario definir un protocolo de entrada y salida del personal en esos espacios.
- Se defina la clasificación de la exposición al riesgo y medidas preventivas para el personal que pudiera atender a invitados, entrevistados, concursantes, público, comentaristas, asesores, etc.
- Valorar el uso de virucidas en spray para desinfectar material sensible tipo material técnico, micrófonos, cámaras, mesas de control y edición, etc.

- Señalar de forma clara el uso y preferencias de paso de las escaleras y pasillos, las señales del suelo apenas se ven.
- En todos los espacios se debe indicar que las puertas siempre deben estar abiertas por defecto, sólo se cierra cuando sea totalmente imprescindible (locutorios, platós y cabinas de locución ...) y durante el menor tiempo posible.
- Los aforos deben indicarse de forma clara tanto fuera como dentro de cada estancia o paso (Faltan por señalar camerinos, taller de mantenimiento técnico, plató etc.)
- Informar del aforo del plató para "Esta es tu noche". En los platós sobra informar que se ocupen las mesas señalizadas.
- Que se identifiquen, señalicen y establezca el uso individualizado de los aseos además de un sistema de información sobre si está libre u ocupado.
- En los vestuarios y camerinos tampoco hay indicaciones sobre aforo y uso.
- Cambiar los pomos redondos y los de asa por otros que se puedan abrir con el codo o con abridores de puerta "manos libres". Existen unos dispositivos para que no nos contagiemos al tocar partes comunes tales como pomos, puertas, ventanas, ascensores, pulsadores, interruptores etc..
- Que se convoque de inmediato, y antes del inicio del Programa "Esta es tu noche" reunión de la Dirección con el Comité de Empresa de Sevilla, el Comité de Salud Laboral de Sevilla y el Servicio de Prevención para tratar, informar y negociar las medidas tanto de salud como organizativas de las grabaciones del programa.

CC.OO. no va a cejar en su empeño de mejorar los sistemas que garanticen la seguridad y la salud de todas las trabajadoras y trabajadores, formen o no parte de la plantilla de nuestra empresa, así como el resto de sus derechos.

Por ello esperamos que se nos haga llegar la información solicitada, sean tenidas en cuenta nuestras propuestas y seamos convocados conforme a derecho.

Atentamente,



Sergi Argimon Maza
Delegado de Prevención



Teléfono: 955054602
Fax: 955054619
E-mail: rtva@fsc.ccoo.es